

**ACTA Nº I DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA” (EXPTE. SUMBAS0123 LOTE 2)**

**COMPONENTES:**

Secretario: José Manuel Lozano Moreno, Gerente del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Vocal: D. Manuel García Hernández, Auxiliar de Administración del del Consejo de la Juventud de Extremadura.

En Mérida, siendo las 12:14 horas del día 25 de agosto de 2023, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación (en adelante, UTAOC), constituida para la apertura del sobre único presentado por los licitadores conteniendo la oferta económica y, en su caso, la reducción del plazo de entrega; la valoración de las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación en el expediente de contratación por procedimiento abierto basado en acuerdo marco y tramitación ordinaria, de la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA” (EXPTE PRCBAM/2023/0000104692. LOTE 2) asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Declarado abierto el acto, se realizan las siguientes actuaciones:

1º Apertura de los sobres de los licitadores que contienen los criterios de valoración automática:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	RESULTADO	Plazo de reducción de la entrega
INEX OFICINAS S.L.	1.691,20€	Válida	10
MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.L.	1.756,80-€	Válida	10
OFICACERES S.L.	1.348,75-€	Válida	10
OFITA S.A	No presenta oferta	No válida	



2º Valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con la fórmula adoptada en el procedimiento (fórmula A):

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	Puntos oferta económica	Plazo de reducción de la entrega	Puntos reducción plazos	Puntuación total
OFICACERES S.L.	1.348,75-€	90	10 días	10	100
INEX OFICINAS S.L.	1.691,20-€	79,73	10 días	10	89,73
MECANIZACION EXTREMEÑA S.L.	1.756,80-€	78	10 días	10	88

A la vista de la puntuación obtenida se propone como adjudicatario del contrato a la empresa **OFICACERES S.L.**

No obstante, dicha propuesta de adjudicación “no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración”, tal y como dispone el artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A continuación, se procederá por parte del órgano de contratación a requerir a la empresa que ha resultado propuesta como adjudicataria para que presente la documentación exigida legalmente con la finalidad de realizar la adjudicación a su favor

Siendo las 11:52 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, que es aprobada por unanimidad.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la UTAOC exponer en el perfil del contratante del Estado (<http://contrataciondelestado.es>) el resultado de esta sesión en cuanto sea posible.



POR LA UNIDAD TÉCNICA

Jose Manuel Lozano Moreno

Manuel García Hernández

